

Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.-

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las diecisiete horas del día once de mayo de dos mil nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Entrena Ávila, concurriendo los Sres. Concejales, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Don Juan Fuentes Gómez, Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don José Antonio Durán Ortiz, Don José Antonio Verdejo Cobos, Don Francisco Márquez Naranjo, Don José Moreno Sánchez y Don Francisco Jiménez Gómez asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 03-04-2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

ASUNTO 2º.- COMUNICACIONES DE ESCRITOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, de fecha 27 de abril de 2009, en el que se publica el acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2008, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial del Área de Reparto PP1 del PGOU de Villanueva Mesía, y sus normas urbanísticas, una vez procedido previamente a su inscripción y depósito en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

- De la campaña a realizar próximamente entre los contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2009, una vez que se ponga al cobro en voluntaria, por si fuera de su interés solicitar el aplazamiento y fraccionamiento del pago, que se gestionaría en las dependencias municipales en evitación de desplazamientos a la sede del APAT en Granada o la Unidad Territorial de Loja.

ASUNTO 3º.- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009: BAREMACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL RELACIONES PREFERENCIALES DE SOLICITUDES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Andaluza, mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio, aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Dicho Plan integra, entre otros, el

Programa de Rehabilitación Autonómica, el cual tiene por objeto la protección y financiación de actuaciones de conservación y mejora en viviendas y sus elementos comunes, ubicadas en inmuebles cuyo destino principal sea su residencia habitual y permanente, y se encuentren en localización urbana o rural, en Municipios declarados de Rehabilitación.

A su amparo, este Ayuntamiento Pleno, en virtud del acuerdo de 7 de noviembre de 2009, solicita de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica con motivo de la existencia de un considerable número de viviendas de baja calidad en cuanto a procedimientos constructivos y condiciones de habitabilidad, propiedad de niveles de renta baja.

Por Resolución del Director General de Vivienda y Arquitectura de fecha 15 de enero de 2009, se aprueba dicho Programa incluyendo a nuestro Municipio, y lo declara como de Rehabilitación Autonómica por el Programa 2009.

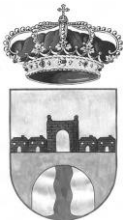
De acuerdo con la normativa por la que se regula este programa, esta Alcaldía dispone lo precedente en orden a que, dentro del plazo que se fija en la citada Resolución, desde el día 23 de febrero de 2009 hasta el 23 de marzo de 2009, ambos inclusive, los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, presenten sus solicitudes.

Una vez concluido el plazo de presentación, se procede a analizar la documentación aportada y se comprueba, como consta en el expediente, por certificaciones acreditativas expedidas por el Secretario-Interventor y del Arquitecto Técnico Municipal respectivamente, que las solicitudes presentadas están dentro del plazo abierto al efecto y cumplen los requisitos establecidos en los artículos 70, 71 y 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, y que las viviendas para las que se solicitan los beneficios del Programa cumplen las condiciones establecidas en el artículo 69 de este Decreto.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, vistos los artículos precedentes y demás normas de aplicación y tenidos en cuenta los criterios de prioridad establecidos en el artículo 84 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo de 2008/2012, los criterios específicos de baremación y valoración de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica aprobados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de febrero de 2009, por unanimidad de los once Concejales que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar y clasificar por orden de preferencia, la siguiente relación de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009, de este término municipal:

| NÚM. DE ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | TARJETA JUNTA/65 AÑOS MODALIDAD ORO |
|---------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 1 | ENTRENA CANO ANDRÉS | NO |
| 2 | PÉREZ PÉREZ TERESA | NO |
| 3 | AREVALO ARROYO ANTONIA | NO |
| 4 | PÉREZ GARCÍA MARIA ISABEL | NO |
| 5 | GARCÍA PUERTO EULOGIO | NO |
| 6 | JIMÉNEZ JIMÉNEZ TEODORO | NO |
| 7 | MORALES ORTEGA MIGUEL | NO |



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

| | | |
|----|------------------------------|----|
| 8 | ENTRENA CANO RAFAEL | NO |
| 9 | RODRIGUEZ LÓPEZ CIPRIANO | NO |
| 10 | IBAÑEZ REVELLES ANA | NO |
| 11 | CARRILLO JIMÉNEZ CRISTOBAL | NO |
| 12 | RAMIREZ VEGA MARIA | NO |
| 13 | MORENO MARFIL MANUEL | NO |
| 14 | CARRASCOSA SANCHEZ FRANCISCO | NO |
| 15 | GONZALEZ RICO RAFAEL | NO |
| 16 | MORENO JIMÉNEZ AURELIO | NO |

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

| NÚM. DE ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSA |
|---------------|------------------------|---|
| 1 | JIMENEZ PEREZ FERNANDO | Art.71 Decreto395/2008, de 24 de junio: La vivienda rehabilitada no es la residencia habitual y permanente del propietario |

Segundo: Aceptar la consideración de Entidad Colaboradora para la entrega y distribución de las ayudas a los beneficiarios, a los efectos previstos en el artículo 106 de la Ley 5/1.983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero.- Publicar la relación aprobada de admitidos y excluidos, por orden de preferencia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, durante un período de QUINCE DÍAS NATURALES, para que, por parte interesada, se presenten las reclamaciones y objeciones que procedan, debiendo ser resueltas por esta Corporación; transcurrido dicho período sin que se formulen reclamaciones, se elevará a definitivo este acuerdo, hasta entonces provisional.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que continúe con el expediente hasta su conclusión.

ASUNTO 4º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. ASIGNACIÓN ORDINARIA 2009: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS.

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Ordinaria 2009), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, cuyo presupuesto total asciende a 202.671,36 euros, así como la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y la Orden de 27 de septiembre de 1.999 de la Consejería de Gobernación (B.O.J.A. nº 121, de 19-10-1999).

La Corporación en Pleno, por unanimidad de los once concejales que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por la Unidad de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación de Granada, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

| OBRAS | PRESUPUESTO/€ |
|--------------------------------------|------------------|
| Obras de Infraestructura 2009: | 202.671,36 euros |

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

| OBRAS | PRESUPUESTO/€ |
|--------------------------------------|------------------|
| Obras de Infraestructura 2009: | 139.441,00 euros |

Tercero.- Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, al amparo del Decreto 27 de septiembre de 1.999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se regula la concesión de ayudas a los proyectos de obras a ejecutar en Convenio con el SPEE, que subvencione el 100 por 100 de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

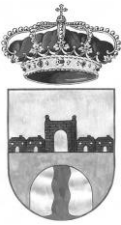
| OBRAS | PRESUPUESTO/€ |
|--------------------------------------|-----------------|
| Obras de Infraestructura 2009: | 55.776,40 euros |

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 3.611.00 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 7.453,96 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal a la obra de referencia.

ASUNTO 5º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2008. ASIGNACIÓN ESPECIAL 2008: MODIFICACIÓN PARCIAL MEMORIA DE OBRA.

Por acuerdo plenario de 27 de junio de 2008, se aprobaba la Memoria valorada relativa a la obra denominada “Polígono Industrial Las Canteras, 3ª Fase” subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), mediante Resolución del día 22 de octubre de 2008, expediente 1818808BD02, al amparo de la Orden Ministerial de 26-10-1998 (B.O.E. nº 279, de 21-11-1.998), con cargo a los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2008) y por la Consejería de Gobernación al amparo del Decreto 27 de septiembre de 1.999, de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Dicha memoria recogía la realización de determinadas obras de urbanización en el Polígono Industrial, con un presupuesto total de 124.000,00 euros, con 43 trabajadores a contratar, 41 peones, con contratos de duración de 15 días, un oficial de 1ª durante 6 meses y un oficial de 1ª durante 3 meses.



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

Por el Sr. Alcalde se justifica la necesidad de modificar la actuación que se proponía para que se ajuste al Plan de Etapas del Plan Parcial del Área de Reparto PP1 del PGOU de Villanueva Mesía, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de seis de octubre de octubre de 2008 y publicado en el BOP núm. 78, de fecha 27 de abril de 2009, a cuyo efecto se ha redactado la correspondiente memoria-presupuesto en la forma que consta en el expediente, con un presupuesto de ejecución de 124.000,00 euros, con las siguientes contrataciones: 41 peones, con contratos laborales de 15 días; 1 oficial de 1ª con contrato laboral de 2 meses y 18 días; 2 oficiales de 1ª con contrato laboral de 2 meses y 11 días; y 1 oficial de 1ª con contrato laboral de 1 mes y 20 días.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, los concejales del PSOE, tres abstenciones, los del PSA, y uno en contra, el del PP, según manifiesta por coherencia con el sentir de su voto emitido en este asunto tratado en el pleno del pasado día 27 de junio de 2008, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el modificado de la obra incluida en el Convenio de colaboración suscrito con el SPEE. Asignación Especial 2008, denominada "Polígono Industrial Las Canteras, 3ª Fase, en la forma que consta en el expediente, con el siguiente plan financiero:

- Presupuesto: 124.000,00 euros.

- Financiación:

a) Subvención SPEE para mano de obra desempleada

y costes seguridad social: 60.000,00 euros.

b) Aportación municipal costes laborales: 2.802,01 euros.

c) Aportación municipal materiales:37.197,99 euros.

d) Aportación Diputación/Junta materiales: 24.000,00 euros.

- Contrataciones laborales a realizar:

a) Peones: 41, con contratos de 15 días.

b) Oficiales:

b.1.- Un oficial de 1ª durante 2 meses y 18 días

b.2.- Dos oficiales de 1ª durante 2 meses y 11 días.

b.3.- Un oficial de 1ª durante 1 mes y 20 días.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), a la Delegación del Gobierno y Diputación de Granada.

ASUNTO 6º.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2004. MODIFICACIÓN PROYECTO OBRA NÚM. 195-GPP/04, DENOMINADA "MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO 1ª FASE".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada, de fecha 12 de diciembre de 2006 se aprobada el proyecto modificado correspondiente a la obra núm. 195-GPP/04 "VILLANUEVA MESÍA, mejora de alumbrado público, 1ª fase", redactado por don Francisco Baena Uceda, Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación de Granada, con un presupuesto de 60.390,00 euros, a ejecutar por Administración.

Argumentada por el Sr. Alcalde la conveniencia y necesidad técnica de introducir determinados cambios en el proyecto, por recomendación de la dirección técnica, propone al Pleno de la Corporación la modificación de dicho proyecto en el que se contemple: el cambio de conexión de la línea general al transformador de la calle Circunvalación; nuevas líneas de alumbrado en las calles García Lorca, Prieto Moreno, Florida y calle México; y conexiones a la nueva red de alumbrado de las calles Córdoba y Málaga.

En su virtud, en Pleno de la Corporación, por unanimidad los once concejales que legalmente lo componen, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en los términos expuestos.

Segundo.- Solicitar de la Diputación de Granada la pertinente modificación del proyecto técnico de la obra núm. 195-GPP/04 “VILLANUEVA MESÍA, mejora de alumbrado público, 1ª fase”, redactado por don Francisco Baena Uceda, Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación de Granada, con un presupuesto de 60.390,00 euros, a ejecutar por Administración.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a dicha Corporación a los efectos procedentes.

ASUNTO 7º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO OBRA “CONSTRUCCIÓN DE 22 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN CALLE BUENAVISTA, S/N”.

El pasado día uno de abril de 2009 se firmaba un convenio de gestión y cooperación con la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S.A. (VISOGSA) para el asesoramiento y la gestión de una promoción de 22 alojamientos protegidos en alquiler de titularidad municipal, en calle Buenavista, s/n, de esta localidad, en el que expresamente se le autorizaba, entre otros, la contratación de la redacción y dirección de los proyectos técnicos, Estudio Geotécnico, Levantamiento Topográfico y el Proyecto de Seguridad y Salud.

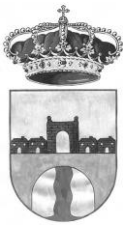
Con fecha 21 de abril pasado, VISOGSA presentaba el Proyecto Básico de los 22 alojamientos protegidos redactado por el Arquitecto Don Rafael Comino Trujillo para su correspondiente aprobación y autorización de las obras proyectadas.

Examinado el expediente incoado al efecto, en el que consta el informa favorable del Técnico Municipal.

Vistos los artículos 169, 171 y 172 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) (B.O.J.A. núm. 154, de 31-12-2.002); Decreto de delegación de atribuciones del Alcalde, de fecha 18 de junio de 2007, cuya competencia le viene dada por los artículos 21.1 q) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril; 24 e) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; y 41 apartado 9 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre; así como el artículo 42 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto por el PGOU de Villanueva Mesía.

El Pleno de la Corporación, actuando con facultades delegadas, por unanimidad de los once concejales que legalmente lo componen, con la matización del concejal del PP de que no es conforme con el emplazamiento propuesto, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto básico para la construcción de 22 alojamientos, aparcamientos y local en calle Buenavista, s/n, de esta localidad, redactado por el Arquitecto Don Rafael Comino Trujillo y, consecuentemente, autorizar las obras proyectadas, con los mismos efectos que la licencia



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

urbanística, de la que es promotor este Ayuntamiento y VISOGSA órgano gestor de la promoción a todos los efectos.

Segundo.- Notificar, en legal forma, el presente acuerdo.

ASUNTO 8º.-: ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES: ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2009.

Habiéndose convocado Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo para el 7 de junio de 2009, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCIÓN: Primera MESA: A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. Juan Contreras Escobar **D.N.I.** 44.270.731-D ELECTOR: 239

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle México, núm. 7-1º.

1 er. VOCAL: D/Dª. Francisco Castro Pérez **D.N.I.** 75.146.656-K ELECTOR: 201

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Menéndez Pelayo, núm.4-1º.

2º. VOCAL: D/Dª. Ana Mª Arcos Tarifa **D.N.I.** 52.179.318-T ELECTOR: 082

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Juan Ramón Jiménez, núm. 2.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Luís Miguel Díaz Cabello **D.N.I.** 44.294.282-P ELECTOR: 285

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), plaza del Cine, 1-2º A.

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. Mª José Contreras Escobar **D.N.I.** 74.635.863-N ELECTOR: 240

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle México, núm. 3-2º.

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Manuel Arjona Muñoz **D.N.I.** 24.170.772-A ELECTOR: 096

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Florida, núm. 17.

DE 1 er. VOCAL: D/Dª. Elena Gámiz Martínez **D.N.I.** 24.230.061-K ELECTOR: 346

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Menéndez Pelayo, núm. 31.

DE 2º VOCAL: D/Dª. José Víctor Carrascosa Moreno **D.N.I.** 75.151.701-Y ELECTOR: 169

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Cocheras, núm. 4.

DE 2º VOCAL: D/Dª. José Fco. Carrascosa Gracia **D.N.I.** 74.583.773-V ELECTOR: 166

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Cocheras, núm. 4.

SECCIÓN: Primera MESA: B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. Fco. José Ortuño Aguilera **D.N.I.** 24.178.412-F ELECTOR: 182

Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Murillo, núm. 7.

- 1 er. **VOCAL: D/D^a**. Rafael Ortiz Ortega **D.N.I.** 24.253.350-B **ELECTOR:** 178
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Acera, núm. 10.
- 2º. **VOCAL: D/D^a**. Pamela Trujillos Gálvez **D.N.I.** **ELECTOR:** 454
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Vista al campo, núm. 5-1º.

SUPLENTES:

- DE PRESIDENTE/A: D/D^a**. Ana M^a Moreno Ramírez **D.N.I.** 74.631.531-G **ELECTOR:** 120
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Real, núm. 23-1º.
- DE PRESIDENTE/A: D/D^a**. M^a Del Pilar Rico Entrena **D.N.I.** 24.173.769-X **ELECTOR:** 283
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Mimbrales, núm. 11.
- DE 1 er. VOCAL: D/D^a**. M^a Ángeles Macías García **D.N.I.** 24.196.308-D **ELECTOR:** 001
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), Avda. de América, núm. 12.
- DE 1 er. VOCAL: D/D^a**. Raquel Ortega Rodríguez **D.N.I.** 14.625.283-C **ELECTOR:** 172
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Mirasol, núm. 4.
- DE 2º VOCAL: D/D^a**. Victoria Moreno Pérez **D.N.I.** 74.595.167-A **ELECTOR:** 119
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Cocheras, núm. 4.
- DE 2º VOCAL: D/D^a**. Dolores Márquez Guerrero **D.N.I.** 74.596.510-N **ELECTOR:** 026
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Acera, núm. 14.

SECCIÓN: Segunda MESA: U

TITULARES:

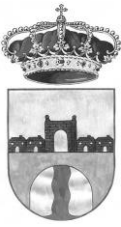
- PRESIDENTE/A: D/D^a**. Sara Sánchez Entrena **D.N.I.** 15.471.740-P **ELECTOR:** 631
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Federico García Lorca, núm. 4
- 1 er. **VOCAL: D/D^a**. M^a Vanesa García Avilés **D.N.I.** 74.642.886-C **ELECTOR:** 270
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Circunvalación, núm. 13
- 2º. **VOCAL: D/D^a**. Alfonso Cantero Moreno **D.N.I.** 24.155.582-Q **ELECTOR:** 122
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), Avda. de Andalucía, núm. 7-2º.

SUPLENTES:

- DE PRESIDENTE/A: D/D^a**. Jaime Cabello Vargas **D.N.I.** 24.099.620-J **ELECTOR:** 085
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle La Paz, núm. 6.
- DE PRESIDENTE/A: D/D^a**. Juana Torres Pérez **D.N.I.** 24.254.835-R **ELECTOR:** 676
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), Avda. de Andalucía, núm. 46 Bj.
- DE 1 er. VOCAL: D/D^a**. Antonio Manuel Fuentes Aguayo **D.N.I.** 24.229.493-M **ELECTOR:** 237
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), Avda. de Andalucía, núm. 49.
- DE 1 er. VOCAL: D/D^a**. Manuel Delgado Ortega **D.N.I.** 24.152.989-E **ELECTOR:** 202
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Granado, núm. 3.
- DE 2º VOCAL: D/D^a**. M^a Del Mar Ortega Rodríguez **D.N.I.** 76.916.398-M **ELECTOR:** 497
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), calle Buenos Aires, núm. 8-1º.
- DE 2º VOCAL: D/D^a**. M^a Victoria Cano Henestrosa **D.N.I.** 74.676.311-A **ELECTOR:** 112
Domicilio: Villanueva Mesía (Granada), Avda. de Andalucía, núm. 29-1º B.

ASUNTO 9º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE “CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los once Concejales que legalmente la componen, aprueba la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL “30º ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS”, que dice:



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

“Este año celebramos el treinta aniversario de la democracia municipal, una fecha en la que desde los ayuntamientos queremos agradecer a la ciudadanía de la provincia de Granada su labor y su apoyo en el camino recorrido desde 1979. Una fecha en la que los municipios y provincias se muestran como piezas fundamentales de la democracia española.

El Estado democrático del que hoy disfrutamos es en gran medida fruto de la labor diaria que se desarrolla en los ayuntamientos y por ende desde las diputaciones, entes de refuerzo del valor de lo local. Una tarea que desde hace 30 años no ha cesado en el empeño de incrementar la calidad de vida y las prestaciones de servicios al conjunto de la ciudadanía, verdaderos protagonistas de la democracia y así de esta conmemoración.

Entre todos hemos hecho de los municipios un lugar mejor donde vivir, equiparando infraestructuras, servicios y comunicaciones, con el objetivo de que mujeres y hombres disfruten de los mismos derechos y oportunidades.

Hace treinta años teníamos un objetivo que hoy consideramos cumplido. Devolver a cada ciudadano y ciudadana la soberanía con la que poder construir el sistema democrático en el que hoy nos encontramos.

Porque en cada ayuntamiento los ciudadanos encuentran la respuesta pública más inmediata a sus necesidades, y esto es un eslabón fundamental para nuestra democracia. Garantiza un acceso en igualdad a los derechos ya consolidados en nuestro país y eso construye una democracia cada día más fuerte y arraigada. Es por ello necesario contar con un nuevo modelo de financiación local, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos, elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

En estos 30 años las administraciones públicas locales se han transformado a la vez que la sociedad lo ha hecho, dando respuesta a nuevas necesidades y colaborando con iniciativas que hacen que el conjunto de la sociedad progrese y mire con determinación al futuro.

Hoy miramos adelante con el deseo de seguir trabajando para las mujeres y hombres que constituyen el corazón de nuestros municipios y provincias. En un mundo cada vez más globalizado, lo local cobra cada vez más importancia. En los municipios se encuentran las verdaderas raíces de la identidad, y en la provincia la fuerza que otorga la unión de las personas para seguir avanzando.

El Ayuntamiento de Villanueva Mesta quiere que esta conmemoración sirva de homenaje a todos aquellos que siempre han creído en la municipalidad como un verdadero espacio de autonomía democrática y para los que seguirán engrandeciendo con su labor y esfuerzo la labor de las administraciones locales, La suma de todos nos ha hecho crecer, sirviendo con mayor ilusión a los ayuntamientos y a la ciudadanía en general, 30 años de democracia municipal, una tarea de todos y todas. Enhorabuena”

ASUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por el portavoz del PSA. Sr. Verdejo Cobos, se formulan los siguientes:

1.- Que se respete el régimen de sesiones ordinarias fijado plenariamente en su día y que las extraordinarias, que se convoquen cuando los asuntos lo motiven, siempre teniendo en cuenta que se celebre en viernes para facilitar la asistencia.

El Sr. Alcalde le contesta que el interés de su grupo y suyo es respetar y cumplir el régimen aprobado y que las extraordinarias se celebren en viernes, salvo causa justificada y dependiendo de la urgencia y plazos del asunto, que condicionaría la fecha de celebración.

2.- Que si existe algún problema de superficie en las parcelas municipales de la calle Clara Campoamor, con ocasión de las obras de urbanización proyectadas en dicho vial, que no se perjudiquen los intereses municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que aún no se han adquirido dichas parcelas y que su valor final se fijará teniendo en cuenta la superficie real a transmitir.

3.- Pregunta por qué se están manteniendo las fosas de enterramiento existentes en medio de las calles del Cementerio, que se están urbanizando.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha solicitado la colaboración de la persona que conoce la parte vieja del Cementerio para identificarlas y solucionarlo jurídicamente.

4.- Cuántos beneficiarios-adjudicatarios de la promoción pública municipal de las 14 viviendas en calle Circunvalación han renunciado.

El Sr. Alcalde le contesta que doña Manuela Pérez Cobo y el primer suplente de la lista de reserva, Don Francisco López Rueda, adjudicándose al siguiente reserva en orden ascendente según el sorteo, Don Armando Samuel Ortega Cano.

El Concejal del PSA, Sr. Moreno Sánchez, formula los siguientes ruegos:

- Que se repare la arqueta existente en medio del Camino de Moraleda.

El Sr. Alcalde le contesta que se comunicará a la Mancomunidad de Municipios “Ribera Baja del Genil”, titular de la red.

- Así mismo recuerda al Sr. Alcalde que ordene al promotor del bloque de viviendas en la calle Pablo Picasso, que limpie de materiales y escombros el espacio público colindante; que requiera a los propietarios de solares a que los mantengan limpios y sin hierbas; que se coloquen señales de tráfico en las calles que lo precisen y que se repinten los pasos elevados.

El Sr. Alcalde toma nota de todo ello.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.-

Villanueva Mesía, 12 de mayo de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE